

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22614 BARCELONA

EDICTO

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 08 de Barcelona hago saber que:

En el Concurso abreviado 417/2014 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso de Tombow & Esatom, S.A., con NIF A08999070, con domicilio en c/Roselló, 211, entresuelo, primera de Barcelona.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 22 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180025806-1